



**Asociación del Personal No Docente
De la Universidad Nacional del Litoral**

Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTSS
Adherida a FATUN - CGT

COMUNICADO DE PRENSA

Santa Fe, 27 de julio de 2021

La Comisión Directiva de APUL, comunica a las y los trabajadores Nodocentes que, en virtud del decreto N° 1120/21 sancionado por el gobierno provincial de Santa Fe con fecha 23 de julio del año en curso, definiendo en el mismo que el riesgo epidemiológico ha disminuido en la actualidad, debido a la progresiva colocación de vacunas a la ciudadanía, culminando el parámetro de alerta epidemiológica y encontrándonos en situación de alto riesgo epidemiológico sanitario estable y/o en descenso. Informamos en referencia a la modalidad de trabajo, condiciones y el retorno a la presencialidad, que continua en vigencia la modalidad de trabajo acordada en la Paritaria de nivel particular rubricada en fecha 17 de diciembre de 2020, respetando los aforos sin excederse del factor de ocupación; protocolos de bio-seguridad; burbujas; dispensas laborales para madres/padres con hijas/hijos en edad escolar menores de 13 años – inclusive –; jornada laboral de hasta 5 horas diarias.

Asimismo, continúa en vigencia de resolución la Jefatura de Gabinete de Nación N° 62/2021, que entre otros aspectos laborales, establece que podrán convocar de acuerdo a las necesidades funcionales de presencialidad de cada jurisdicción, el retorno a las actividades presenciales a las y los trabajadores que al menos hubieran recibido la primera dosis de cualquiera de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el Covid-19, transcurridos 14 días de la inoculación. Quedando exceptuadas las personas comprendidas en el art 3. Inc. V y VI Res. M.S. 627/2020. Reiterando que el personal que fuera convocado debe tener asignadas las tareas debidamente planificadas en cada dependencia por el Superior Jerárquico de nuestro estamento, con la debida participación del Delegado/da Gremial; evitándose la asistencia a los lugares de trabajo sin tareas asignadas.

Destacamos, que de acuerdo a la información emitida por la Dirección de Coordinación de la UNL, se ha registrado por el sistema argos la cantidad de más de los 70% del personal Nodocente inoculados al menos con la primera dosis.



**Asociación del Personal No Docente
De la Universidad Nacional del Litoral**


Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTSS
Adherida a FATUN - CGT


En otro orden informamos, que se prorroga la suspensión del servicio de cocina. Si durante el turno se consume una infusión, no se deberá compartir con ningún compañero/a. Además no deberán compartirse vasos, platos, ni cubiertos, debiendo higienizarlos quien los haya utilizados. El ingreso a los sectores de cocina y de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo. Las tareas de mensajería se realizarán solo para cuestiones estrictamente necesarias.

Por último informamos que en cada dependencia de la UNL, se debe iniciar a la brevedad la toma de talles para la indumentaria adecuada para el desempeño de las tareas. La cuales estarán a cargo de los Jefes de Departamentos del agrupamiento SGMYP con la colaboración de las y los Delegados gremiales.


Carlos G. RUSSO
Sec. General Adjunto


Mauro R. SIMENEZ
Sec. Acción Gremial


Ruben D. UÑEZ
Sec. General


Edgardo F. SAYORATO
Sec. Acción Social